



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	EDWIN ALEXANDER NIEVES VALENCIA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 - 0549 - 00

1. Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en providencia de fecha 11 de noviembre de 2014, mediante la cual confirmó la decisión de declarar no probada la excepción de falta de integración del litisconsorcio necesario con el Ministerio de Educación Nacional y falta de legitimación en la causa por pasiva, adoptada en audiencia inicial de fecha 10 de julio de 2014.

2. Se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial dentro del presente asunto el día **12 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 11:00 A.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada por posterioridad.

Notifíquese a las partes y al Procurador Judicial delegado ante este Despacho la presente decisión, mediante mensaje de datos remitido al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JJEZ

S.G.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 64 el auto anterior.

Medellín, 04 MAY 2015 Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria